

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 3.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 29/01/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 18/01/2018

PROCESO AUDITADO:

Proceso/ Gestión de contratación- Publicación SECOP I y SECOP II según corresponda.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Dr. Alejandro Quintero -Director Fonvivienda

Dr. Juan Carlos González Vásquez Coordinador Grupo de Contratos.

TIPO DE SEGUIMIENTO:

Informe de seguimiento a publicaciones de contratos de FONVIVIENDA en SECOP I y SECOP II según corresponda.

OBJETIVO: Verificar el adecuado registro y publicación de la actividad Contractual de FONVIVIENDA, y del cumplimiento de los requisitos precontractuales.

ALCANCE:

Verificar la información contractual reportada por el Grupo de Contratos en la plataforma SECOP I y SECOP II, de los contratos de FONVIVIENDA suscritos en el cuarto trimestre de la vigencia 2017.

CRITERIOS:

Decreto 1081 de 2015 Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

(...) g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones; (...)

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.7.1. *Que a la letra establece: "Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3)*

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 3.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 29/01/2018
		Código: ECI-F-11

días siguientes a su expedición. *La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop*

Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, proceso GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 6.0 Fecha: 06/02/2017 Código: GCT-C

Decreto 555 DE 2003, Artículo 1°. Creación, naturaleza jurídica y jurisdicción. Créase el Fondo Nacional de Vivienda «Fonvivienda» como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y estará adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ley 1444 de 2011 Artículo 12. Reorganización del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Reorganícese el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el cual se denominará Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y continuará cumpliendo los objetivos y funciones señalados en las normas vigentes, salvo en lo concerniente a la escisión de que trata el artículo 11 de la presente ley.

Decreto 3571 de 2011 Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento, y del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018, realizó verificación en el portal de SECOP I y SECOP II de los contratos de FONVIVIENDA elaborados por el Grupo de Contratos, en observancia de las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones” y en el Decreto reglamentario No. 103 del 20 de enero de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014.

En cumplimiento de dicha normatividad, para el desarrollo del presente informe, se realizó la verificación de la información diligenciada por la Coordinación de Gestión Contractual en la plataforma Secop de los contratos suscritos en dicho periodo.

DESARROLLO

ANALISIS DE LA INFORMACION

De acuerdo con los criterios establecidos, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de la publicación del contrato de FONVIVIENDA en el aplicativo SECOP

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 3.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 29/01/2018
		Código: ECI-F-11

correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, de acuerdo a la base de datos suministrada por el Grupo de Contratos, así:

N° DE CONVENIO
57 de 28/12/2017

En la verificación realizada no se evidenció la publicación en SECOP de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, que a letra establece "*Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición*"; así mismo no fue posible verificar el expediente contractual, por cuanto no se encontraba en el área de Contratación.

Al respecto, el Grupo de Contratos informa a esta Dependencia, vía correo electrónico el día 07 de febrero de la presente vigencia que dicha publicación no pudo ser adelantada por inconvenientes logísticos (distancia entre las entidades que suscribieron el convenio), lo cual imposibilitó cumplir con los términos del Decreto en mención. De igual manera, se nos informa que el expediente reposa en el área Financiera, hasta tanto se allegue el documento original para proceder a su publicación.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En los seguimientos a los mapas de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, específicamente en los relacionados con el Proceso de "Gestión de Contratación", se verificó la identificación del Riesgo: Celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales y Novedades en la ejecución de contratos; en el monitoreo de los mismos de manera mensual se observa que si bien los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona ALTA a una zona de Riesgo residual BAJA, y Riesgo de una zona inherente EXTREMA a una zona de Riesgo residual MODERADA respectivamente. Sin embargo, se evidencia materialización del riesgo anteriormente descrito, por cuanto no se efectuó la publicación del convenio en mención, dentro de los términos definidos por norma. Para lo cual se recomienda el fortalecimiento de los controles asociados, a fin de evitar futuros incumplimientos.

VERIFICACION DE CONTROLES:

El Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con procedimientos, formatos y Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución 0384 del 2017, cuyos controles han resultado en su generalidad efectivos en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual que permiten una adecuada organización de la gestión documental. No obstante, es importante definir mecanismos con mayor efectividad que permitan cumplir con el 100% de los requisitos legales.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 3.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 29/01/2018
		Código: ECI-F-11

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, y el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SECOP.

RECOMENDACIONES

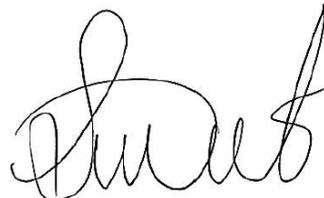
De acuerdo a la verificación realizada respecto del cuarto trimestre de 2017, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que el área de Contratación continúe con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Fortalecer los mecanismos de control para asegurar el cumplimiento efectivo de la actividad establecida con ocasión de la acción de mejora.
- Optimizar el seguimiento al cumplimiento de los términos de solicitud y expedición de Registros Presupuestales, y publicaciones de acuerdo a lo establecido en el marco normativo vigente.
- Fortalecer la articulación entre las áreas, con el propósito de gestionar con celeridad los trámites que de cada una se deriven, a fin de garantizar cumplimiento de requisitos contractuales en los términos previstos.
- Establecer controles rigurosos que permitan cumplir con los términos de ley, y evitar materialización de riesgos por incumplimientos de preceptos normativos.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



BRIAM BRITO POLO
AUDITOR